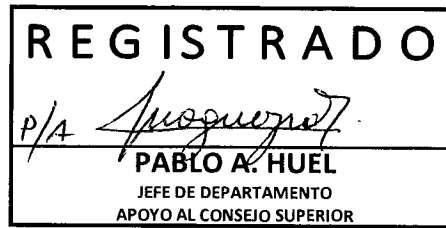




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 248 y 249/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación de la alumna Nilda Emiliana CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 248 y 249/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

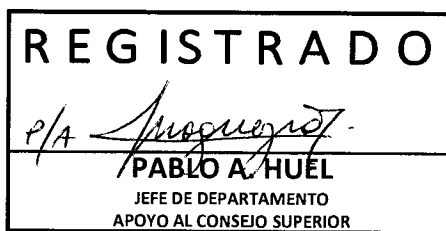
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

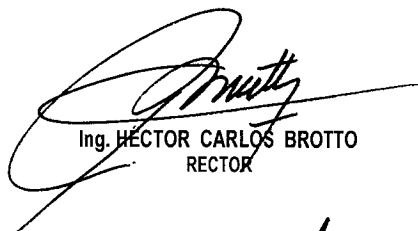
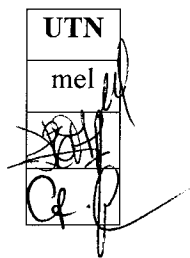


ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 248 y 249/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire, Políticas e Instrumentos Ambientales I y Seminario I: el Aire, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Nilda Emiliana CRUZ, Legajo N° 12910, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I, Seminario II: el Agua y Seminario III: los Residuos, sin tener aprobadas sus correlativas Contaminación del Aire y Políticas e Instrumentos Ambientales I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1513/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior